



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 MAY 1992

Expte. Nº 6.069/90

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 079-90 del Consejo Superior, del 21 de Junio de 1990; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma y en virtud de lo establecido por el artículo 65 de la resolución Nº 350-87 y sus modificatorias, se difiere la sustanciación de los llamados a concurso para proveer los cargos de profesores regulares de las asignaturas: "Principios de Administración" de la carrera de Contador Público Nacional y "Principio de Administración" de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciado en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 057/92, dispone incorporar estos cargos a la publicidad de los llamados a concurso autorizados por resoluciones CS - Nros. 078-92 y 079-92;

POR ELLO y atento a lo acordado por este Cuerpo,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 23 de Abril de 1992)  
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Dar continuidad a la sustanciación del llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir cargos de profesores regulares, que a continuación se detallan, autorizados por resolución CS - Nº 070-90:

CARRERA: CONTADOR PUBLICO NACIONAL

CANT.	CARGO	DEDICACION	ASIGNATURA
1	Prof. Titular	Exclusiva	PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION

CARRERAS: CONTADOR PUBLICO NACIONAL Y LICENCIADO EN ADMINISTRACION (CON MENCION EN SECTOR EMPRESAS Y CON MENCION EN SECTOR PUBLICO)

1	Prof. Adjunto	Semiexcl.	PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION
---	---------------	-----------	------------------------------

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 6.069/90

ARTICULO 29.- Incorporar estos cargos a la publicidad de los llamados a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir cargos de profesores regulares, autorizados por resolución CS - Nº 070-90 y diferidos por resolución CS - Nº 079-90.

ARTICULO 30.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales para su toma de razón y demás efectos.-



  
MELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

  
Lic. CONSTANZA DE TROCHERO  
SECRETARIA ACADEMICA

  
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

RESOLUCION - CS - Nº 097 - 90